



# LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR

Conceptos Básicos

## CUADERNO 1











Autora: Juanita Chaves Posada - GFAR

Asesoría y apoyo: Sergio Romeo Alonzo, Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes - ASOCUCH

Mario Roberto Fuentes - Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria y Forestal - FUNDIT

## En este número...



¿Qué es un "tratado internacional"?

¿Qué son las reservas comunitarias de semillas?

¿Qué es el conocimiento tradicional?

¿Qué es la diversidad genética?

¿Qué son las semillas?

¿Qué se entiende por soberanía alimentaria?

¿Qué se entiende por seguridad alimentaria y nutricional?

¿Qué es la agricultura familiar?

#### **PRESENTACIÓN**

El Foro Global de la Investigación Agrícola-GFAR y el Programa Colaborativo de Fitomejoramiento Participativo en Mesoamérica, implementado en comunidades de la Sierra de los Cuchumatanes por la Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes – ASOCUCH y la Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria y Forestal FUNDIT, con financiamiento del Fondo de Desarrollo de Noruega, presentan este material de capacitación para las comunidades indígenas y locales agrícolas, sobre un tema que tiene gran relevancia en el mundo de hoy: la necesidad e importancia de reconocer e implementar los derechos del agricultor.

Este material va dirigido, especialmente, a agricultores líderes y tomadores de decisiones de organizaciones y comunidades indígenas y locales que viven y dependen de manera directa de la agricultura familiar.

Esta cartilla de capacitación es el resultado del estudio de caso para apoyar la implementación de los derechos del agricultor en Guatemala, realizado por el Foro Global de la Investigación Agrícola -GFAR, con la colaboración del Programa Colaborativo de Fitomejoramiento Participativo en Mesoamérica; la Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes-ASOCUCH; el Fondo de Desarrollo de Noruega y la Organización FUNDIT.

Con este material se espera informar a las comunidades indígenas y locales agrícolas sobre el reconocimiento y protección de los derechos del agricultor, contribuyendo al fortalecimiento de las comunidades en la comprensión, acción y respuesta a sus derechos.

Asimismo este material es un aporte, que se suma a otros esfuerzos que vienen realizando otras organizaciones, para garantizar los derechos que tienen las comunidades sobre sus semillas y conocimientos tradicionales.

Un comité editorial leyó, comentó y contribuyó con sus observaciones a la versión final de los diferentes cuadernos que integran este material de capacitación. Participaron en el comité editorial, las siguientes personas: Esvin Rocael López López, de la comunidad Progreso Quilinco; Miguel Ángel Lucas Figueroa, de la

comunidad Caserío Las Milpas, San Juan Ixcoy; Marcos Tomás García, de la comunidad Cantón Nuevo Progreso Aldea Paquix; Andrés Sica, de la comunidad Climetoro; Juan López López, de la comunidad Quilinco; y Feliciano Pérez Tomás, de la comunidad el Suj Aguacatán.

Este cuaderno tiene como fin explicar el significado de términos o palabras relevantes relacionadas con los derechos del agricultor.



#### **NOTA**

El estudio de caso para apoyar la implementación de los derechos del agricultor en Guatemala se realizó dentro del marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

El Tratado Internacional, vigente desde 2004, es el único instrumento internacional vinculante que reconoce la contribución pasada, presente y futura de los agricultores de todas partes del mundo, en particular los de los centros de origen y diversidad, a la conservación, mejoramiento y disponibilidad de estos recursos. El Tratado reconoce estas contribuciones como la base de los derechos del agricultor.

De acuerdo con el Tratado, los derechos del agricultor deben ser promovidos a nivel nacional e internacional y la responsabilidad de hacer realidad estos derechos corresponde a los gobiernos nacionales.

Este estudio de caso ofrece mecanismos útiles y apropiados para avanzar en la implementación del Tratado Internacional en Guatemala, especialmente en la realización de los derechos del agricultor.



Los derechos del agricultor son los derechos que tienen todos los agricultores locales, independientemente del grupo étnico del cual provengan, sobre sus semillas y conocimientos tradicionales relacionados con la conservación y el uso de las semillas y material de propagación.

Los derechos del agricultor se refieren a los derechos que tienen los pequeños agricultores a:

- conservar, utilizar, intercambiar y vender sus semillas
- a participar en la toma de decisiones
- a la protección de su conocimiento tradicional relevante para la conservación y uso de las semillas; y
- a participar en los beneficios que se derivan del uso de sus semillas y conocimientos tradicionales

El Tratado
Internacional sobre los
Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y
la Agricultura reconoció
la contribución pasada,
presente y futura de
las comunidades de

agricultores indígenas y campesinas de todo el mundo a la conservación, mejoramiento y disponibilidad de las semillas, siendo este reconocimiento la base de los derechos del agricultor.



La agricultura familiar es una forma de vida y un espacio cultural, cuyo principal objetivo es crear las condiciones necesarias para la supervivencia familiar, en condiciones dignas.

Las actividades productivas y el trabajo se lleva a cabo por personas que mantienen lazos familiares entre sí. La mayor parte del trabajo es aportado por los miembros de la familia, y la propiedad de los medios de producción (aunque no siempre de la tierra) pertenece a la familia. La agricultura familiar es también un espacio en donde se transmiten valores, prácticas y experiencias.

La agricultura familiar se caracteriza porque:

- Se lleva a cabo en espacios donde los recursos, la tierra y el capital son limitados
- La familia participa de manera directa en el proceso productivo
- La actividad agrícola es la principal fuente de ingresos del núcleo familiar, aunque puede ser completada con otras actividades no agrícolas que se realizan dentro o fuera de la unidad familiar
  - De acuerdo con el Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina 2012-2015 de Guatemala, la agricultura familiar además de su importancia como proveedora de alimentos para las ciudades, generadora de empleo agrícola y fuente de ingresos para los más pobres, contribuye al desarrollo equilibrado de los territorios y las comunidades rurales, ya que:
  - Es un modelo productivo que favorece el arraigo de la familia al campo;
  - Crea redes de protección social;
  - Permite preservar aspectos culturales y tradiciones;
  - *Genera empleo directo e indirecto*;
  - Favorece la conservación de especies vegetales y animales propias de la zona;

- Crea redes de comercialización; y
- Juega un papel importante en la mitigación y adaptación al cambio climático.
La agricultura familiar campesina suele combinar el autoconsumo y la venta de productos.

El 2014 es el año internacional de la agricultura familiar, una iniciativa promovida por el Foro de la Red Mundial y respaldada por más de 360 organizaciones civiles y campesinas de todo el mundo. Su celebración fue declarada por las Naciones Unidas y pretende ser una herramienta para la promoción de políticas activas a favor del desarrollo sostenible de los sistemas agrarios basados en la unidad familiar campesina, comunal, indígena, cooperativa y pesquera.



La seguridad alimentaria y nutricional es el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades básicas y preferencias culturales para tener una vida sana y activa. En cambio, la hambruna y el hambre son situaciones claramente de INSEGURIDAD alimentaria.

Según algunos estudios, la situación de seguridad alimentaria en Guatemala es insuficiente. Por esta razón el país ocupa el primer lugar en América Latina y uno de los primeros cinco de todo el mundo en casos de desnutrición en niños y adultos. Esto se debe al flagelo ligado de manera directa a las condiciones de pobreza y pobreza extrema que viven miles de guatemaltecos. De acuerdo con datos oficiales del 2011, en el Departamento de Sololá se reportaron 3,950 familias en condiciones de pobreza extrema;

en San Marcos 19,433; y en Huehuetenango 11,490. En años recientes, se estimaba que había 1.2 millones de niños que sufrían de desnutrición crónica en el país. Esta situación continua siendo preocupante, teniendo en cuenta que, según datos oficiales del 2013, el 49.8% de los infantes menores de cinco años en Guatemala sufren de desnutrición crónica, lo que implica que uno de cada dos niños guatemaltecos están en esa condición en el país, el índice más alto en Latinoamérica y el sexto en todo el mundo.

Algunas causas que pueden generar la INSEGURIDAD alimentaria, es decir la dificultad de contar con alimentos nutritivos y tener acceso a ellos, son:

- la escasez de agua
- la degradación de los suelos
- el cambio climático
- el aumento de la población
- las epidemias
- la escasez de alimentos permanentes
- los problemas en la distribución y el acceso a los alimentos
- la limitada disponibilidad de tierra para producir

**El Pacto Hambre Cero**, firmado en el 2012, es un compromiso de todos los sectores de la sociedad y el Estado de Guatemala para erradicar el hambre y la desnutrición de la población. Este Pacto reconoce que en los territorios rurales es donde la INSEGURIDAD ALIMENTARIA se presenta con mayor severidad. Este Plan pretende articular esfuerzos, planes y proyectos que se realizan en materia de seguridad alimentaria y nutricional por parte de las instituciones públicas, con especial énfasis en las capacidades de las autoridades locales. Además pretende organizar en una sola dirección los esfuerzos sociales.

#### Sus objetivos son:

- Disminuir en 10% la desnutrición crónica en los niños menores de 5 años;
- Prevenir y reducir la mortalidad de niños

menores de 5 años relacionada con la desnutrición aguda;

- Combatir el hambre y promover la seguridad alimentaria y nutricional; y
- Prevenir y atender la emergencia alimentaria y nutricional.

Entre las soluciones que propone el Pacto para enfrentar el hambre en Guatemala están:

- la creación de condiciones necesarias y suficientes para reactivar los sistemas alimentarios locales sostenibles que permitan garantizar la seguridad alimentaria y nutricional a largo plazo;
- agua segura, conservación de la biodiversidad y fuentes de agua;
- participación comunitaria y del gobierno local, formación y fortalecimiento de las comisiones de seguridad alimentaria dentro del sistema de consejos de desarrollo urbano y rural.





Mientras que la seguridad alimentaria se refiere a contar con los alimentos y poder acceder a ellos, la soberanía alimentaria es el derecho de cada pueblo y sus países para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria.

La soberanía alimentaria implica poner a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias.

Asimismo, la soberanía alimentaria da prioridad a las economías y mercados locales y nacionales. Promueve el comercio transparente y justo que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos. Promueve los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición.

Por todo lo anterior, la soberanía alimentaria implica:

- Priorizar la producción agrícola local y nacional para alimentar a la población
- El derecho de los agricultores a producir alimentos
- El derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir, cómo y quién debe producirlos
- El derecho de los agricultores de participar en la definición de las políticas agrarias
- El reconocimiento de los derechos de los agricultores que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y la alimentación nacional y mundial



## ¿Qué son las semillas?

Se entiende por semilla todo grano, tubérculo, bulbo, rizoma o parte de la planta que pueda utilizarse para la reproducción de la misma.

Es importante tener en cuenta que desde los orígenes de la agricultura, las semillas han sido un componente fundamental de la cultura, los sistemas productivos, la soberanía y seguridad alimentaria de los pueblos.

Las semillas son el resultado de un trabajo colectivo y acumulado de cientos de generaciones de agricultores, que las han domesticado, conservado, utilizado e intercambiado. Diferentes grupos humanos de diferentes regiones del mundo han mejorado y adaptado semillas a diversidad de climas, ambientes, suelos, etc.

Las semillas son parte de la cultura de los pueblos indígenas al representar valores, visiones y formas de comprender el mundo. Algunos grupos indígenas han asociado su origen a una semilla en particular.

■ Según la historia maya de la creación, la creación del mundo se hizo a partir de la nada por la voluntad del panteón maya de dioses. El hombre fue creado del fango sin mucho éxito. Luego se crea el hombre a partir de madera con malos resultados. Después de esos dos intentos fallidos, se crea el hombre en un tercer intento, en esta ocasión a partir del Maíz.

Para la cultura maya, el maíz fue lo más importante. No solo era la base de su alimentación diaria, sino también la causa de sus grandes avances astronómicos y calendáricos, el motivo de su religiosidad y arquitectura y el material con el que los dioses formaron sus huesos y músculos. Toda su vida giraba alrededor del maíz.

Para las comunidades indígenas de Huehuetenango, la semilla es de gran importancia; es la herencia que los padres dan a sus hijos. Cuando un hijo se casa y decide formar su propia familia, el padre le entrega como herencia semillas de cada variedad para que pueda empezar a sembrar, y así suplir sus necesidades básicas.



En una misma especie silvestre o del monte se pueden encontrar diferencias en la forma, color y tamaño, sin que se trate de especies distintas. Las comunidades indígenas y campesinas agricultoras, mediante la selección de semillas han ayudado a crear distintas modificaciones entre una misma especie. Por ejemplo, las comunidades indígenas en Guatemala han logrado obtener una gran diversidad de variedades de maíz que clasifican de acuerdo a criterios como el color, sabor, la época de cultivo, la forma del grano, la procedencia geográfica y la duración del cultivo.

Según el color, existe el maíz blanco, amarillo, negro, colorado (rojo) y pinto (granos de diferentes colores). De acuerdo a la época de cultivo dentro del año se distingue el maíz de verano y el maíz de invierno. La forma y el tamaño del grano sirven también para identificar diferentes variedades.

Esegún la base de datos obtenida a partir del trabajo de fitomejoramiento participativo en la Sierra de los Cuchumatanes, se han identificado más de 600 clases de maíz cultivadas en la zona de

la Sierra de los Cuchumatanes, Guatemala. Esta zona es una de las que presentan mayor diversidad de maíz en Guatemala, con el 57% de las razas y el 33% de las subrazas reportadas en el país.

La diversidad entre las especies de diferente cultivos es muy importante por diferentes razones. Cuando una plaga o una enfermedad ataca una variedad de un cultivo, la población puede seguir alimentándose de otras variedades de ese mismo cultivo que resiste a esa misma plaga. Lo mismo puede ocurrir con condiciones climáticas que pueden afectar un cultivo, pero que puede no afectar otras variedades de ese cultivo al poseer resistencias a esas condiciones climáticas específicas.

Como es posible ver, la diversidad genética de los cultivos garantiza que las poblaciones o comunidades puedan continuar alimentándose, a pesar de la presencia de plagas, enfermedades o condiciones climáticas específicas.

Así entienden el concepto de diversidad genética las comunidades indígenas agricultoras de la Sierra de los Cuchumatanes:

La agrobiodiversidad son todas los cultivos que nos alimentan en la comunidad. Si no hay agricultor, no hay agrobiodiversidad. Dicen los

abuelos, que la agrobiodiversidad es la vida, la interdependencia de todas las plantas alimenticias y medicinales y de toda la diversidad.



Por conocimiento tradicional se entienden los saberes ancestrales y las prácticas de las comunidades indígenas y locales. El conocimiento tradicional relacionado con las semillas son los saberes ancestrales y las prácticas de las comunidades indígenas y locales sobre la conservación y el uso de las semillas.

Podría decirse que el conocimiento tradicional relacionado con las semillas es aquel conocimiento que tienen las comunidades indígenas y locales y que ha sido transferido por sus antepasados sobre la conservación y el uso de las semillas, las variedades, su forma de cultivo, sus preparaciones culinarias, sus nombres, sus propiedades, sus formas de conservación, etc.

El conocimiento tradicional también incluye las innovaciones que hacen las comunidades indígenas y locales. Las personas y las comunidades, a partir de su conocimiento, inventan. Innovar quiere decir hacer algo nuevo. Una persona que sabe mucho por tradición y por su experiencia sobre las semillas, puede crear, por ejemplo, una variedad mucho más resistente al calor, o al frío, con un color mucho mas fuerte, o más dulce, lo que se conoce como innovación.

Por último, el conocimiento tradicional incluye también las prácticas, es decir lo que las comunidades y las personas hacen a partir de su conocimiento. Por ejemplo, para poder generar una variedad mejorada de maíz, el agricultor tuvo que identificar las características deseadas en otras variedades; recolectar esas semillas, conservarlas, cruzarlas, sembrarlas. Todos esos procedimientos y pasos para obtener un producto de la naturaleza se conocen como prácticas.

Así entienden las comunidades agricultoras de la Sierra de los Cuchumatanes el conocimiento tradicional:

Son las prácticas que se han venido heredando de generación en generación. Es la diversidad de saberes,

de usos. El conocimiento tradicional va unido a la cultura, a la preparación de alimentos, al uso de las semillas.



Las reservas comunitarias de semillas son lugares utilizados para guardar semillas en condiciones adecuadas, que permiten mantener las semillas vivas con todas sus cualidades para poder sembrarlas en la siguiente cosecha o en un período de tiempo de no más de tres años.

Estas reservas son administradas de manera colectiva por las comunidades indígenas y locales, y sobre las cuales hay unos reglamentos establecidos.

Las reservas comunitarias son importantes pues ayudan a la conservación de las diferentes variedades de cultivos y aseguran los alimentos a nivel comunitario y familiar. Funcionan como una red de familias de pequeños agricultores que establecen relaciones de intercambio de semillas y saberes locales, promoviendo el conocimiento tradicional, el intercambio de semillas y la innovación.

Las reservas permiten que las familias cuenten con semillas para la siguiente cosecha, mejoren sus propias semillas y aseguren su buena calidad.



Las semillas pueden conservarse de distintas maneras. Una manera es guardándola en un sitio lejos de su hábitat. Otra manera es guardándola en reservas comunitarias de semillas. Y otra manera es conservarlas en los mismos campos de cultivo de los productores indígenas y locales. En otras palabras, conservarlas en su hábitat, y más específicamente en las fincas de los productores. Esto es lo que se conoce como conservación en finca.



Los Tratados Internacionales son leyes internacionales sobre asuntos determinados. Los Tratados se negocian entre Estados y una vez negociados, deben ser firmados por los Presidentes de la República y luego ser ratificados por los Congresos Nacionales o adheridos por la ley nacional para que sean obligatorios para los Estados.

Para el caso que nos ocupa, es importante mencionar que Guatemala ha firmado y ratificado tratados internacionales importantes para la conservación y uso de los recursos naturales y la protección del conocimiento tradicional.

Por ejemplo, Guatemala firmó y ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica el 10 de julio de 1995 y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura a través del Decreto Legislativo 86-2005. Quiere decir lo anterior, que el Gobierno de Guatemala está obligado a cumplir con lo mencionado en esos tratados y adoptar las normas nacionales necesarias para poder implementar las obligaciones adquiridas.

### Lo más importante para recordar....

Los derechos del agricultor son los derechos que tienen las comunidades indígenas y locales agrícolas para:

onservar, utilizar, intercambiar y vender las semillas

participar en la toma de decisiones

proteger el conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas relevantes para la conservación y uso de las semillas

participar en los beneficios del uso de sus semillas y conocimientos tradicionales

## Trabajo en grupo

Se puede trabajar sobre la concepción que tiene la comunidad sobre las semillas y el conocimiento tradicional. Se propone que la comunidad haga un inventario rápido de las variedades de los principales cultivos, sus diferentes usos, los mitos, cuentos, leyendas o historias relacionadas con ellas, sus principales características, formas de consumo y de conservación; así como la importancia social y económica de las semillas para la comunidad.

Este trabajo en grupo debe generar conciencia sobre la importancia de las semillas para las comunidades indígenas y el importante rol que juegan y que han jugado por siglos sus antepasados en la conservación de estos recursos, así como la disponibilidad de estos materiales para la satisfacción de sus necesidades alimenticias y culturales.

## **Preguntas**

¿Qué son los derechos del agricultor?

¿Qué es el conocimiento tradicional?

¿Qué son las semillas para la comunidad y por qué son importantes?

¿Qué es y por qué es importante la diversidad genética?

¿Qué conclusiones podemos sacar del trabajo en grupo?

#### Créditos de fotografías:

Foto de portada - Neil Palmer/CIAT

Página 6 - Juanita Chaves/GFAR

Página 7 - Neil Palmer/CIAT

Página 8 - Neil Palmer/CIAT

Página 9 - Neil Palmer/CIAT

Página 10 - Neil Palmer/CIAT

Página 11 - Neil Palmer/CIAT

Página 12 - Neil Palmer/CIAT

Página 13 - Neil Palmer/CIAT

Página 14 - Sergio Alonzo/ASOCUCH

Página 15 - Juanita Chaves/GFAR

Página 15 - Neil Palmer/CIAT

Página 16 - Neil Palmer/CIAT

#### Diseño:

Erna Klupacs/GFAR



